Ortega – Tolima, 06 de enero del año 2026.

Señor (a):
KEVIN LOPEZ MONTES
Espinal - Tolima

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El Hospital San José de Ortega E.S.E, se permite invitarlo a presentar propuesta para: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA TOLIMA E.S.E."

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará el Hospital San José de Ortega E.S.E

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

Vigilado Supersalud

6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

ESPECIFICAS:

1. Participar en el proceso de estudios radiográficos.
2. Velar por el cumplimiento de las normas de protección radiográficas.
3. Llevar registros de actividades de rayos x.
4. Llevar registro de usuarios de los distintos regímenes.
5. Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.
6. Garantizar y prestar los servicios de Imagenología y Radiología a los usuarios de población pobre y vulnerable sin capacidad de pago y población no afiliada al régimen subsidiado en los servicios de baja complejidad del área urbana y rural de Ortega (Personas identificadas con el carnet del Sisben y aprobación de la Gerencia).
7. Realizar los procesos técnicos tendientes a la toma, procesamiento y entrega de resultados de los exámenes de Imagenología y Radiología.
8. Cumplir y garantizar con disponibilidad de servicio al llamado, sin que se pueda establecer cobro por recargos o factores similares.
9. Se compromete a prestar los servicios de Salud con calidad de acuerdo al objeto del presente contrato con los Recursos Humanos, tecnológicos y científicos disponibles.
10. Facilitar y prestar toda la colaboración en las labores de supervisión, evaluación, control y auditoria que la E.S.E ORTEGA realice a través de su supervisor; además atender sus recomendaciones.
11. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades realizadas a los beneficiarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes.
12. Llevar a cabo los procedimientos de verificación de la autorización a los pacientes remitidos por la E.S.E Ortega. (Entrega de autorización)
13. Abstenerse de prestar servicios de Imagenología y Radiología a las Administradoras de Régimen Subsidiado que no presentan dentro del objeto contractual convenido con la E.S.E Ortega la prestación de dichos servicios
14. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de Seguridad Social.
15. Las demás que se requieran por parte del servicio y la supervisión para el efectivo desarrollo del contrato y que se deriven de la naturaleza del contrato.

Vigilado Supersalud

16. Vigilar que, a las convocatorias para socialización de programas con referencia con el servicio de salud, los asistentes no deben portar ningún elemento tecnológico como computadores, celulares, y similares.
17. Asistir a todas las reuniones y capacitaciones citadas por el servicio de Administración y/o Gerencia.

PERFIL DEL PROFESIONAL

El contratista deberá tener el siguiente perfil:

Título de tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas
Seis (06) meses

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Hoja de vida formato DAFP Firmada por el Contratista
2. Constancia de Inscripción en el Secop II
3. Soportes de estudios académicos
4. Soportes de experiencia
5. Carnet de vacunas (si aplica)
6. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS (si aplica)
7. Fotocopia legible del documento de identidad
8. Copia de tarjeta militar y/o constancia de definición de situación militar menores de 50 años (si aplica)
9. Fotocopia legible Tarjeta Profesional o su equivalente
10. Registro Único Tributario RUT
11. Matricula mercantil con establecimiento de comercio (persona natural) si aplica
12. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)
13. Certificado de medico ocupacional (máximo 3 años de vigencia) si aplica
14. Certificación Bancaria
15. Declaración de Ley 2013 de 2019 (si aplica)
16. Certificado de afiliación seguridad social (Salud y Pensión) y/o Certificado de aportes al sistema de seguridad social (persona natural y jurídica)

Vigilado Supersalud

17. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
18. Certificado de Antecedentes Fiscales (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
19. Antecedentes Judiciales (persona natural y representante Legal cuando aplique).
20. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (persona natural y representante Legal cuando aplique).
21. Antecedentes delitos contra menores de edad (persona natural y representante Legal cuando aplique).
22. Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (persona natural y representante Legal cuando aplique).
23. Antecedentes Profesionales
24. Comunicación certificando que no está incursos en inhabilidades e incompatibilidades ni conflicto de interés
25. Formato de tratamiento de datos personales.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de Ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000) IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: El Hospital San José de Ortega E.S.E. cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en seis (06) pagos. El primer pago será por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.333.333) M/CTE a razón de 25 días calendario de ejecución; el segundo, tercer, cuarto y quinto pago se efectuarán cada uno por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE en razón a 30 días calendario; y el sexto y último pago se realizará una vez finalizada la ejecución del contrato por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($3.266.667) M/CTE, previa radicación y presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades ejecutadas.
- Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista

Vigilado Supersalud

- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe expedido por el Supervisor.
- El Hospital San José de Ortega E.S.E. efectuará los descuentos correspondientes a los tributos municipales de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal vigente.

GARANTIAS: Para la presente contratación no se exigirán garantías de ningún tipo de conformidad con el artículo 39 del Estatuto de Contratación.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el hospital, como expedición de garantías (si aplica), el hospital deberá aprobarlas para iniciar actividades.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo gerencia@hospitalsanjoseortega.gov.co con los documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con Acuerdo 018 de 2024.

Cordialmente,

DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS
Gerente Hospital San José de Ortega E.S.E

Vigilado Supersalud